



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1854

Salta, 14 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.652/2017

VISTA:

La resolución DNAT-2017-1284, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, mediante la que se otorga equivalencia de asignaturas a la estudiante Norma Jesica Eliana Yapura LU: 417.002 de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la mencionada resolución se consignó erróneamente el número de libreta universitaria de la carrera Ingeniería Agronómica.

Que corresponde salvar el error involuntario.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que la resolución CS Nº 544/11 en su artículo primero establece que se pueden subsanar errores a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE, el artículo primero de la resolución DNAT-2017-1284 de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, en lo referente al número de libreta universitaria de la estudiante Norma Jesica Eliana Yapura LU: 417.002 de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga al Departamento de Alumnos de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES